Bizentte Romero, y Juan dela Cortte = Y haviendolo oydo le hizo Consignaz.on dellas; enttendiendose por lo respecttibo ala Vltima, Luego que finalize la Ventta de dha Expecie de S.or D.n Fran.co fonttes, a quien le estta dada.

Se abra el Archibo p.a el Cottejo delos papeles de Aledo...

Los presenttes Secrettarios dieron Cuentta de haversele Cittado para el Cottejo de Vnos mottes de hidalguia que se allan en los Padrones del Vecindario anttiguo desta Poblacion, perttenecienttes, alos deszendientes y herederos de Aledo; y que para ello lo hagan presentte ala Ciudad, para que mande abrir el Archibo = Y haviendolo oydo: Acordo se practtique estta diligencia en la forma que se acostumbra.

Se reittere la Representtaz.on sobre Quartel.

La Ziudad acuerda se reittere a su Mag.d nueba Representtacion para que se digne tomar la resolucion Combenientte en la fabrica de Vn Quarttel, que tantta falta haze en estta Poblacion, lo que se encarga alos Cav.os Comisarios de Guerra.

Apellacion

Salieron por Juezes de apellacion en la Denunciaz.on seguida por D.n Diego Callexas Alguacil ma.or desta Ziu.d; Contra fernando Thomas Vecino della, por antte Joseph Zomeño, ess.no de su Numero, los S.res D.n Juan Carrillo, Rex.or y fran.co Rico, Jurado; quienes lo azepttaron, y Juraron el Cumplimiento de su obligacion, haviendo las parttes sus dilix.s

D. Diego Fran.co Messia

Antte Nos.

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro fax.do Calderon